



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:** IF-2020-40420632-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 24 de Junio de 2020

**Referencia:** REG - EX-2018-58281272- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-728-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/5 del IF-2018-58311654-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1000/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.06.24 15:07:04 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.06.24 15:06:03 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Noviembre de 2018, se reúnen, por una parte, los Sres. Alejandro Martín Vila, Secretario General, y Gustavo Aromi, Secretario Tesorero, ambos en representación de la UNION GREMIAL ARGENTINA DE TRABAJADORES SANITARIOS, en adelante UGATS; y por la otra parte los Sres. Luis Vommaro, Presidente, y Fernando Feroletto, Miembro Paritario, de la CÁMARA ARGENTINA DE LAS INSTALACIONES PARA FLUIDOS, en adelante CAIF; y el Sr. Luis Vommaro, apoderado del CENTRO DE CONSTRUCTORES Y ANEXOS, en adelante CCYA, expresan que, de acuerdo al compromiso asumido en la cláusula 2 del convenio suscripto el día 8 de Mayo de 2018, Expediente N° 1794528/2018, han alcanzado un acuerdo para todas las categorías del CCT N° 480/06, estableciendo incrementos salariales en los siguientes términos:

1) Se determina un incremento salarial que regirá a partir del 1º de Noviembre del corriente año, del 10%, sobre los jornales vigentes al mes de Octubre de 2018. **Por razones de índole práctica, se suprimen los centavos, redondeando los montos de los jornales a favor del trabajador.** Dicho incremento será aplicable a las distintas categorías previstas en el CCT 480/06, conforme el siguiente detalle.

Noviembre 2018 (10% s/ jornales Octubre 2018)

Conceptos / Categorías	Oficial Especializado	Oficial	Medio Oficial	Ayudante
Jornal diario Básico \$	1.121	1.005	832	716
Asistencia Perfecta 20% \$	225	201	167	144
Total \$	1.346	1.206	999	860

2) El presente acuerdo tiene vigencia hasta el 31 de Marzo de 2019. En el marco de la negociación colectiva, las partes convienen crear una comisión especial para el seguimiento de las variables macroeconómicas y, en particular, del sector de la construcción, así como de su impacto socio-económico. **Por ello, asumen el compromiso de reunirse a partir del mes de Diciembre de 2018**, a los fines de analizar si se ha visto afectado el incremento acordado y, en su caso, establecer los ajustes correspondientes a partir del mes de enero de 2019. Las partes podrán solicitar reunirse con anterioridad a esa fecha si lo consideran necesario en función de las condiciones económicas.-

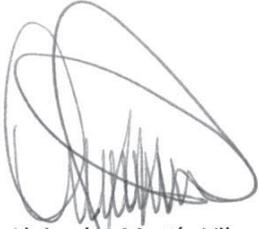
3) Los valores establecidos en el presente acuerdo absorben y compensan hasta su concurrencia, todos los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados a la fecha por las empresas y/o acuerdos o convenios colectivos y/ pluri-individuales y/o individuales, cualquiera sea su concepto, denominación, forma, presupuesto, y condiciones de devengamiento, ya sean remunerativas o no remunerativas, fijos, variables o porcentuales, incluyendo también los otorgados voluntariamente por los empleadores.

4) **Las partes convienen que este acuerdo será de aplicación inmediata, sin perjuicio de su posterior homologación.**

5) Ratifican las partes el principio de buena fe que rige en la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo durante la vigencia del mismo.

1  
2  
3

6) Las partes solicitan a la Autoridad de aplicación la homologación del presente.



Alejandro Martín Vila  
Secretario General UGATS



Luis Vommaro  
Presidente  
CAIF



Luis Vommaro  
Apoderado  
CCYA



Gustavo Aromi  
Secretario Tesorero UGATS



Fernando Ferdeleto  
Miembro Paritario  
CAIF



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 728-20 ACU 1000-20

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.